



Contratos de Cine/TV

FOLLETO DE REFERENDO

INFORMACIÓN IMPORTANTE

La Junta Nacional de SAG-AFTRA recomienda a los miembros que **VOTEN SÍ** por las ganancias negociadas en los Contratos de Cine/TV 2020.

VOTEN SÍ
ivsballot.com/tvtheatrical2020

Todos los miembros elegibles recibieron una tarjeta postal el 1 de julio de 2020 con instrucciones y un PIN sobre cómo votar en línea o cómo solicitar una boleta de papel. Si es necesario, puede recuperar su PIN en el sitio web de votación haciendo clic en "Buscar mi PIN".

Las boletas, ya sea que se envíen en línea o por correo, **deben ser recibidas antes de las 5 pm PDT del miércoles 22 de julio de 2020.**

Reuniones informativas para miembros (TODAS LAS REUNIONES VIRTUALES)

LOS ÁNGELES

Martes, 7 de julio / 3-6 p.m. PT

Lunes, 13 de julio / 11 a.m. - 2 p.m. PT

RSVP en línea en sagaftra.org/contracts2020

NUEVA YORK

Miércoles, 8 de julio / 2-5 p.m. ET

Miércoles, 15 de julio / 1-4 p.m. ET

RSVP en línea en sagaftra.org/contracts2020

TODOS LOS DEMÁS LOCALES

Martes, 14 de julio / 2-5 p.m. PT / 4-7 p.m. CT / 5-8 p.m. ET

RSVP en línea en sagaftra.org/contracts2020

Si no puede asistir y tiene preguntas sobre el acuerdo tentativo, envíe un correo electrónico a TVTH2020@sagaftra.org o llame al (866) 287-1853.

TENGA EN CUENTA: Toda información sobre las reuniones está sujeta a cambios. Visite sagaftra.org/contracts2020 y revise su correo electrónico en caso de que se envíen avisos con información sobre las reuniones. Se insta a todos los miembros de SAG-AFTRA que estén al día y que trabajen bajo los contratos de cine/TV a asistir a estas importantes reuniones informativas. Estas reuniones solo están abiertas para miembros de SAG-AFTRA que estén al día en sus pagos (hayan pagado hasta el 30 de abril de 2020 o el 31 de octubre de 2020), no se permiten invitados. Los padres/tutores de artistas menores de 18 años son bienvenidos.



1 de julio de 2020

Estimado/a miembro de SAG-AFTRA:

En nombre de la Junta Nacional SAG-AFTRA y del Comité de Negociación de Cine/TV, nos complace recomendarle que **VOTE SÍ** para ratificar los Contratos de Cine/TV 2020.

SAG-AFTRA concluyó recientemente sus negociaciones con la Alianza de Productores de Cine y Televisión (AMPTP, por sus siglas en inglés) sobre estos acuerdos sucesores que cubren películas, televisión con guión y producciones de nuevos medios.

Estos acuerdos incluyen ganancias transformadoras para una nueva era y han resultado en el acuerdo de cine, televisión y nuevos medios más lucrativo que jamás hemos logrado. Aborda específicamente las realidades de un modelo de negocio cambiante al tiempo que preserva y mejora las oportunidades para que los actores en sus carreras profesionales.

El 29 de junio de 2020, la Junta Nacional de SAG-AFTRA votó por una súper mayoría para aprobar y recomendar un voto de "sí". Lea detenidamente la Declaración de Apoyo y el Resumen de Nuevas Disposiciones adjuntos para obtener información sobre nuestras ganancias. Los puntos destacados del acuerdo tentativo incluyen:

- Paquete total valorado en \$318 millones durante tres años.
- Acuerdo de tres años que comienza el 1 de julio de 2020 y expira el 30 de junio de 2023.
- Aumentos salariales de 2.5% en el primer año, 3% en el segundo año y 3% en el tercer año, con opciones para desviar 0.5% al Plan de Salud de SAG-AFTRA o al Plan de Retiro de SAG / Fondo de Jubilación de AFTRA en los años dos y tres.
- Regalías mejoradas provenientes de programación de alto presupuesto para streaming por suscripción.
- Ganancias sustanciales a la financiación de los planes de beneficios, incluido un aumento del 1% en la tasa de contribución al Plan de Salud SAG-AFTRA que se proyecta generará \$54 millones. Se proyecta que los aumentos a escala generarán otros \$43 millones para los planes de beneficios. De ser empleadas, las desviaciones salariales opcionales en los años 2 y 3 agregarían aún más fondos.
- Mejoras históricas a las protecciones para los artistas principales y extras que trabajan desnudos o actúan en escenas de sexo simuladas, incluyendo mejoras en los requisitos de notificación y consentimiento. Además, nuevas

protecciones durante audiciones y entrevistas, así como una disposición que aborda explícitamente la prevención del acoso.

- Mejoras en cómo se calcula el tiempo extra para los dobles de acción con contratos semanales en series episódicas según el programa H-II.
- Incrementos de salario y descansos programados.
- Una posición adicional como extra cubierta bajo nuestros contratos para producciones episódica en la costa oeste que comienza en el segundo año, lo que da como resultado 2100 empleos adicionales como extras al año bajo patrones históricos.

Este contrato fue moldeado por sus comentarios. En la sala de negociación, priorizamos los asuntos que nos dijeron que eran más importantes para ustedes, tanto para proteger las disposiciones existentes como para lograr nuevas ganancias.

Por favor revise el Resumen del Acuerdo Tentativo alcanzado para los Contratos de Cine/TV 2020 cuidadosamente. Ya sea que se envíe en línea o por correo, su boleta debe recibirse antes de las **5 pm PDT del miércoles 22 de julio de 2020**. Si no desea votar en línea, puede solicitar una boleta de papel llamando a Integrity Voting Systems al (844) 798- 3760 antes del mediodía PDT del 17 de julio de 2020, y se le enviará por correo un paquete de boleta. Si los miembros los ratifican, estos nuevos acuerdos entrarán en vigencia con carácter retroactivo el 1 de julio de 2020 y permanecerán vigentes hasta el 30 de junio de 2023.

Entendemos que nuestros miembros pueden tener preguntas adicionales, por eso hemos programado sesiones informativas para revisar los términos de este acuerdo y responder preguntas que puedan tener. Consulte la lista de reuniones informativas para miembros incluidas en este paquete. Consulte sagaftra.org/contracts2020 y revise su correo electrónico en caso de que se envíen avisos con información sobre las reuniones. Si tiene preguntas sobre el acuerdo tentativo, envíe un correo electrónico a TVTH2020@sagaftra.org o llame al (866) 287-1853.

Gracias por revisar este paquete de referéndum. Como su presidenta y negociador en jefe, trabajamos para proteger y expandir las ganancias contractuales de los miembros, y los triunfos transformadores en este acuerdo hablan de las necesidades de los miembros y la evolución de nuestra industria. Le recomendamos que **VOTE SÍ ANTES DEL PLAZO DEL 22 DE JULIO**.

Fuerza en la unidad,



Gabrielle Carteris
Presidenta
Presidenta Nacional, Comité de Negociación de Cine/TV



David White
Director Ejecutivo Nacional
Negociador en Jefe



Contratos de Cine/TV

DECLARACIÓN DE APOYO

Ratifiquemos el Acuerdo Tentativo con la AMPTP

La Junta Nacional de SAG-AFTRA vota para aprobar y recomendar un voto de **SÍ**

Estimado/a miembro de SAG-AFTRA,

Durante una pandemia sin precedentes, el cierre de producciones y la recesión económica, su sindicato llegó a un acuerdo con la AMPTP que resultó en el acuerdo de cine, televisión y nuevos medios más lucrativo que jamás hemos logrado, valorado en un récord de \$318 millones. Esto representa una mejora del 4% sobre las ganancias base.

En preparación para esta negociación, conversamos de salarios y condiciones laborales con miembros de todo el país para asegurarnos de que entendemos perfectamente los desafíos que enfrentan todos los días. El acuerdo tentativo incluye ganancias transformadoras y mejoras que son vitales para proteger la capacidad de nuestros miembros de ganarse la vida ahora y en el futuro, en representación de la importancia y el impacto que tiene nuestra solidaridad.

Nuestros nuevos contratos nos posicionan para crecer y alinean nuestras fórmulas para el futuro, al tiempo que protegen a los miembros cuyo trabajo se exhibe bajo nuestros acuerdos actuales. Incluyen ganancias en las regalías pagadas por programas de alto presupuesto hechos para servicios de streaming por suscripción; un aumento de financiamiento total proyectado de \$97 millones para los planes de beneficios de SAG-AFTRA para los próximos tres años, incluido un aumento de \$54 millones para el plan de salud; mejoras innovadoras a las disposiciones sobre desnudez, el sexo simulado y el acoso sexual para todos los artistas, incluyendo extras; protección adicional de las provisiones de tiempo extra para dobles de acción contratados semanalmente en producciones episódicas; y un aumento en el número de posiciones como extras cubiertas en televisión episódica en las zonas de la costa oeste en el segundo año del contrato.

A continuación se presentan algunos aspectos destacados de las ganancias que tendrás la oportunidad de asegurar **VOTANDO SÍ ANTES DEL PLAZO DEL 22 DE JULIO:**

Mejores regalías que aseguran nuestro futuro

Se obtuvieron mejoras significativas en la tasa de regalías que se paga a los artistas por la exhibición de sus actuaciones en programas de alto presupuesto realizados para plataformas de streaming por suscripción como Amazon, Disney+, Hulu y otras. Las mejoras incluyen:

- **Umbrales presupuestarios reducidos para programas de streaming de alto presupuesto**
 - › Los umbrales presupuestarios se reducen para los programas de alto presupuesto de media hora y una hora en streaming por suscripción. Esto tiene el efecto de reducir el subconjunto de programas en streaming que no se benefician de la aplicación de escala y otros términos de televisión tradicionales.
- **Mejores fórmulas de regalías**
 - › Aumento de las regalías fijas de un **26%** durante los primeros tres años de disponibilidad de un programa de alto presupuesto en una plataforma de streaming por suscripción.
 - › Aumento de los límites máximos que limitan el monto de compensación del artista incluido en el cálculo de las regalías.
 - › Aumento del porcentaje utilizado para calcular las regalías fijas que se deben por la disponibilidad de un programa de alto presupuesto de streaming por suscripción en un servicio de streaming extranjero afiliado.

Eliminación de la política de "grandfathering"

Además, el "grandfathering" será eliminado casi completamente en el segundo año del acuerdo para que los nuevos episodios de series existentes puedan disfrutar del beneficio de estos aumentos.

Protecciones sustantivas para actuaciones que involucran desnudos o sexo simulado

El acuerdo aclara las interpretaciones de desnudez y los actos sexuales, eliminando vulnerabilidades y fortaleciendo las protecciones para los artistas.

Los puntos destacados incluyen la implementación de salvaguardas estrictas en audiciones y entrevistas, así como una nueva disposición que aborda explícitamente la prevención del acoso; una revisión completa de los addendums de contratos sobre desnudos, incluido un período de aviso de 48 horas; reglas estrictas mejoradas durante la producción, incluyendo definiciones de sets cerrados y prohibición de dispositivos personales de grabación; disposiciones requeridas de "encubrimiento"; y consentimiento previo por escrito para realizar fotografía, así como el uso de metraje o fotografías de desnudos en cualquier material promocional, publicidad o avances.

Muchas de las mejoras relacionadas con la producción aplicables a los actores principales también se han incorporado a las disposiciones relativas a los extras.

Streaming Forward: Reconociendo los modelos comerciales cambiantes en sindicación

A medida que nuestra industria cambia, también debemos nosotros. Reconociendo la continua disminución en sindicación de programas y los desafíos inherentes a los productores en la sindicación bajo un modelo de regalías fijas en el mercado actual, el sindicato adoptó el patrón de la industria que reemplaza las regalías fijas con un sistema de regalías basadas en 6% de los ingresos para asegurar mejoras en otras áreas como mejores regalías fijas en streaming por suscripción de alto presupuesto, el sector de más rápido crecimiento en nuestro negocio. Es importante destacar que aquellos programas que actualmente están sindicados bajo una licencia existente continuarán pagando regalías bajo la fórmula de regalías fijas actual a través de la duración de la licencia, incluyendo extensiones.

El sindicato aseguró una protección adicional que, para los contratos de artistas celebrados luego del 1 de julio de 2020, **las nuevas regalías por sindicación no se puede pagar por adelantado**, lo que garantiza que los artistas reciban cheques por la futura exhibición de su trabajo en sindicación. Esto protege a los miembros mientras posiciona a los artistas para obtener enormes ganancias en el panorama televisivo del futuro dominado por el streaming.

Viaje

Según el nuevo acuerdo, el sindicato también se ajustó a la extensión del protocolo de viaje nacional existente al permitir que los vuelos internacionales cortos (menos de 1,000 millas aéreas) puedan ser reservados en clase turista. Es importante destacar que en vuelos de larga distancia de más de 1,000 millas aún se requerirá que los artistas viajen en clase ejecutiva. Además, el sindicato aseguró una protección adicional que requiere acceso a salones privados y privilegios de embarque prioritarios, cuando estén disponibles, para viajes cortos en clase turista fuera de América del Norte. Esto proporciona seguridad a los artistas que pueden ser reconocidos en estos aeropuertos debido a la exhibición de su trabajo en mercados internacionales.

Intercambio de plataforma

Aceptamos una disposición diseñada para ayudar a los productores a encontrar la mejor plataforma para programas hechos para televisión o plataformas de streaming basadas en suscripción, dándoles la certeza de que pueden pagar sus regalías como si el programa siempre hubiese estado destinado para la plataforma en la que inicialmente se exhiba. Con el fin de proteger a los artistas de parte del potencial de pérdida de compensación causada por un cambio de plataforma, se aplican varias protecciones adicionales.

Conclusion

Estos nuevos contratos garantizarán aumentos sustanciales al tiempo que proporcionarán aumentos sin precedentes a la tasa de contribución a nuestros fondos de salud y retiro/jubilación. El sindicato logró ganancias transformadoras en las regalías pagadas por streaming de suscripción de alto presupuesto, que abordan específicamente las realidades de un modelo comercial cambiante. Y, entre otras ganancias, logramos mejoras innovadoras en las disposiciones que rigen la desnudez, el sexo simulado y el acoso sexual para todos los artistas, incluidos los extras.

Estos son solo algunos de los principales aspectos destacados de este acuerdo histórico. Revise el siguiente Resumen de Nuevas Disposiciones detenidamente para obtener información más detallada.

Esto representa la culminación de un proceso motivado e impulsado por los miembros. En nombre de la Junta Nacional de SAG-AFTRA, respaldamos con orgullo este acuerdo tentativo y le instamos a **VOTAR SÍ ANTES DEL PLAZO DEL 22 DE JULIO.**

Fuerza en la unidad,



Gabrielle Carteris
Presidenta
Presidenta Nacional, Comité de Negociación de Cine/TV



David White
Director Ejecutivo Nacional
Negociador en Jefe

RESUMEN DEL ACUERDO TENTATIVO CONTRATOS DE CINE/TV DE SAG-AFTRA 2020

I. ALCANCE, TÉRMINOS Y SALARIOS

- A. Alcance:** Los siguientes términos describen el acuerdo tentativo alcanzado para los acuerdos sucesores del Acuerdo Básico Codificado de SAG-AFTRA-Productores 2017 ("Acuerdo Básico Codificado") y el Acuerdo de Televisión de SAG-AFTRA 2017 ("Acuerdo televisivo") (en adelante, colectivamente "Los Acuerdos"). Los acuerdos cubren películas y contenido dramático con guión producido para televisión, cable básico y plataformas de nuevos medios.
- B. Plazo:** Los acuerdos sucesores entrarán en vigencia el 1 de julio de 2020 y continuarán hasta el 30 de junio de 2023. Salvo que se disponga lo contrario, los términos salariales y económicos entrarán en vigencia el 1 de julio y las condiciones de trabajo entrarán en vigencia el domingo después del aviso de ratificación a la Alianza de Productores de Cine y Televisión ("AMPTP"), que es la asociación de negociación de múltiples empleadores que representa a los principales estudios en negociaciones con SAG-AFTRA.
- C. Salarios:** Los mínimos aumentarán un 2.5% a partir del 1 de julio de 2020, en otro 3% a partir del 1 de julio de 2021 y otro 3% a partir del 1 de julio de 2022. Estos aumentos se agravarán. Según el punto III.B a continuación, la Junta Nacional tendrá la opción de redirigir .5% de los aumentos salariales del segundo y/o tercer año a las tasas de contribución a los fondos de beneficios, en cuyo caso los mínimos aumentarán un 2.5% en el segundo y/o tercer año. No hay aumentos a las penalizaciones o asignaciones o al Límite Máximo de Re-exhibiciones en Horario Estelar.

II. MEJORAS PARA PROGRAMAS DE "ALTO PRESUPUESTO" HECHOS PARA PLATAFORMAS DE STREAMING POR SUSCRIPCIÓN

- A. Alcance:** Estos cambios se aplican a los programas de "alto presupuesto" que duran 20 minutos o más y se realizan para su exposición inicial en servicios de streaming basados en suscripción como Amazon, Hulu, HBO Max, etc.
- B. Umbrales Presupuestarios Reducidos:** los umbrales presupuestarios que deben cumplirse para activar los términos de "alto presupuesto" (que son muy similares a los términos tradicionales de televisión) se han reducido como se establece a continuación. Esto tiene el efecto de reducir el número de programas que no se benefician de pagos a escala y otros términos tradicionales del acuerdo de televisión.
1. Para un programa de ½ hora (20-35 minutos), de \$1,300,000 a \$1,000,000 efectivo el 1 de julio de 2020 y de \$1,000,000 a \$1,030,000 efectivo el 1 de julio de 2022.
 2. Para un programa de 1 hora (35-65 minutos), de \$2,500,000 a \$1,700,000 efectivo el 1 de julio de 2020 y de \$1,700,000 a \$1,750,000 efectivo el 1 de julio de 2022.
 3. Estas mejoras no se aplicarán a los programas que comienzan fotografía principal antes del 1 de julio de 2020, ni a una serie si su primer episodio comienza fotografía principal antes del 1 de julio de 2020, de conformidad

con un acuerdo de licencia celebrado antes del 1 de julio de 2020, o para programas y series que comiencen a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con un acuerdo de licencia celebrado antes del 1 de julio de 2020, a menos que el Productor tenga el derecho de negociar los términos materiales de la licencia para los programas o episodios adicionales.

C. Regalías Mejoradas: Las regalías que se aplican para la exhibición continua de un programa de alto presupuesto hecho para un servicio de streaming por suscripción aumentaron en un 26% durante los primeros tres años de exhibición. Las mejoras y los nuevos términos se aplican a cada elemento de la fórmula de regalías de la siguiente manera:

- 1. Aumento de los Límites Máximos:** Las regalías para estos programas se basan en un porcentaje de la compensación que recibió el artista por su trabajo en el programa, sujeto a un límite máximo. Esos límites aumentarán un 7,5% en el primer año del acuerdo y otro 7,5% en el segundo año del acuerdo. Estas mejoras se traducen en más dinero para los artistas cuya compensación cumple o supera los límites máximos.
- 2. Porcentajes Incrementados:** El porcentaje de compensación limitada del artista en el que se basa el cálculo de regalías aumentará para los primeros tres pagos de regalías domésticas como sigue:
 - a)** De 35% a 45% para el primer pago de regalías, que cubre la exhibición durante el año inmediatamente posterior a los primeros 90 días de exhibición.
 - b)** De 30% a 40% para el segundo pago de regalías, que cubre la exhibición durante el año posterior al período de un año cubierto por el primer pago de regalías.
 - c)** De 30% a 35% para el tercer pago de regalías, que cubre la exhibición durante el año posterior al período cubierto por el segundo pago de regalías.
- 3. Claridad Adicional en torno al Conteo de Suscriptores:** Para calcular las regalías anuales debidas por exhibición nacional, el porcentaje aplicable de la compensación limitada del artista se ajusta en función de la plataforma. Cada plataforma se coloca en uno de cinco "niveles" en función del número de suscriptores nacionales a partir del 1 de julio de cada año y las regalías se ajustan en función del porcentaje correspondiente: 20%, 40%, 65%, 100% y 150%. Las partes aclararon dos elementos con respecto a la determinación del nivel en que se coloca una plataforma:
 - a)** Para una plataforma recién lanzada, si el sindicato y la plataforma no negocian un acuerdo sobre el nivel de suscriptores apropiado, el nivel se establecerá en función del número de suscriptores nacionales el día 91 después del lanzamiento. Cualquier episodio que comience fotografía principal antes del día 91 después del lanzamiento se considerará que tiene menos de 20 millones de suscriptores nacionales (nivel 3 al 65%). El "crédito especial" aplicable al elenco de programas hechos para plataformas de streaming por suscripción que tienen menos de 20 millones de suscriptores nacionales no puede ser aplicado a las regalías si la plataforma tiene más de 20 millones de suscriptores nacionales el día 91 después del lanzamiento.
 - b)** Las partes acordaron que durante el primer año del acuerdo, se considerará que Amazon se encuentra en el nivel de 20 a 45 millones de suscriptores ("100%"), Apple TV+ y HBOMax se considerarán en el rango de más

de 5 a menos 20 millones de suscriptores ("65%"), y Peacock estará en el nivel de 1 a 5 millones de suscriptores ("40%").

4. Aumento de las regalías extranjeras: Sujeto a ciertas excepciones, las regalías para la exhibición de estos programas en una plataforma de streaming por suscripción extranjera afiliada (p. ej., AmazonUK) se calcula como un porcentaje de las regalías domésticas y actualmente comienza al 35%, pero luego disminuye a un 10% para el decimotercer año de exhibición. Como resultado de este acuerdo tentativo, ese porcentaje se mantendrá al 35% para todos los años de exhibición.

5. Regalías por Exhibición en una Plataforma Afiliada Respaldata por Comerciales (ad-suported): Cuando una plataforma ofrece al consumidor acceso por suscripción y acceso respaldado por comerciales de forma gratuita (por ejemplo, Peacock y HBOMax), exhibición de un programa realizado para la porción basada en suscripciones de esa plataforma en la porción de la plataforma respaldada por comerciales y gratuita para el consumidor, se pagará bajo la misma fórmula de regalías de porcentaje de escala para el primer año que se aplicaría al servicio gratuito de streaming de un programa de televisión. A partir de entonces, las regalías se pagarán según la misma fórmula que se aplica al streaming gratuito de programas de televisión de alto presupuesto hecho para streaming por suscripción en una plataforma no relacionada.

6. Eliminación de la Política de "Grandfathering" en el Segundo Año del Acuerdo: Las mejoras a las regalías por streaming por suscripción negociadas en 2014 y 2017 se aplicaron casi exclusivamente a nuevas series y no a nuevos episodios de series existentes. Salvo lo dispuesto en el párrafo 1(b)(iii) anterior con respecto a los umbrales presupuestarios, las mejoras anteriores se aplicarán a las nuevas temporadas de series existentes que comiencen fotografía principal a partir del 1 de julio de 2021, con la excepción de las series que comenzaron antes del 1 de julio de 2017 o que quedaron exentas de los términos en 2014: las mejoras anteriores no se aplicarán a los nuevos episodios de dichas series. * Ver nota en página 13.

III. MEJORAS A LAS CONTRIBUCIONES A FONDOS DE BENEFICIOS

A. Aumento del 1% al Plan de Salud: La tasa de contribución al Plan de Salud de SAG-AFTRA aumentará en un 1% a partir del 1 de julio de 2020, aumentando la tasa total de contribuciones a fondos de beneficios (excluyendo las contribuciones al Fondo de Avance Industrial y Cooperativo, que no ha cambiado) de 18.5% a 19.5% de la siguiente manera:

1. Para películas y programas que contribuyen al Plan de Retiro de SAG-Productores, la tasa de contribución al Plan de Salud de SAG-AFTRA aumentará de 7.31% a 8.31%.
2. Para los programas que contribuyen al Fondo de Jubilación de AFTRA, la tasa de contribución al Plan de Salud de SAG-AFTRA aumentará de 8.415% a 9.415%.

B. Desvíos de Salarios Opcionales en los Años 2 y 3: La Junta Nacional puede optar por redirigir hasta un .5% de los aumentos salariales del segundo y/o tercer año a la tasa de contribución al Plan de Salud de SAG-AFTRA y/o al Plan de Retiro de SAG-Productores/Fondo de Jubilación de AFTRA, en cuyo caso el aumento del 3% a los salarios mínimos se reducirá correspondientemente para ese año o años. En el caso de que la Junta Nacional elija

aumentar la tasa de contribución al Fondo de Jubilación de AFTRA, esos aumentos estarán sujetos a "desacomplamiento", lo que significa que el aumento en las contribuciones no aumentará las acumulaciones de los participantes, sino que irá enteramente a mejorar la condición financiera del Fondo de Jubilación de AFTRA.

C. Tasa de Video Doméstico Permanece Igual: La tasa de contribución total a los fondos de beneficios basada en regalías pagadas por la exhibición de programas y películas a través de videos caseros, DVD y venta electrónica se mantendrá en 13,5%. Las contribuciones a los fondos de beneficios basadas en estas regalías se pagan con dólares que de otro modo se distribuirían a los artistas, por lo que mantener la tasa de contribución baja es de interés para estos.

D. Aumento de la tasa del Anexo K: La tasa de contribución del Anexo K al Plan de Salud de SAG-AFTRA, que se aplica a los pilotos y las dos primeras temporadas de dramas de una hora, también aumentará en un 1% a partir del 1 de julio de 2020. El aumento de la tasa de contribución del Anexo K se aplicará solo a las nuevas series que comiencen con la fotografía principal a partir del 1 de julio de 2020. Cualquier aumento en la tasa de contribución resultante de las desviaciones salariales electivas descritas anteriormente en la sección III.B no se aplicará a la tasa de contribución del Anexo K.

E. Retención de la División 57/43. Se han mantenido los procedimientos desarrollados en 2014 para asignar películas y series de televisión al Plan de Retiro de SAG-Productores o al Fondo de Jubilación de AFTRA para retener la división histórica de 57% a 43% de los ingresos por contribuciones de televisión a estos dos planes.

IV. MEJORAS EN ESCENAS DE DESNUDOS O SEXO SIMULADO

A. Aclaraciones sobre "Actos Sexuales"

1. Las partes aclararon que los Acuerdos no permiten y nunca permitieron que un Productor solicite a los artistas que realicen actos sexuales reales. Si bien esto siempre ha sido entendido, de vez en cuando las producciones han expresado una interpretación contraria porque esta aclaración no ha sido previamente establecida de manera explícita en el contrato.
2. La Sección 43 del Acuerdo Básico Codificado ha sido retitulada de "Desnudos" a "Desnudos y Actos Sexuales" y se han agregado referencias a "actos sexuales" en varios lugares a lo largo de la sección 43 donde los derechos de los artistas estaban vinculados a "desnudos". Esta aclaración asegura que los artistas que no estén desnudos mientras realizan actos sexuales simulados conservarán las protecciones de la sección 43.

B. Protecciones Mejoradas Durante Audiciones y Entrevistas

1. **Aviso con Anticipación:** El requisito de notificar al artista antes de la primera entrevista o audición relacionada con desnudos o actos sexuales que se espera de un papel o en la audición/entrevista ahora se ha adjuntado al aviso de casting si el Productor conoce de ello al momento de enviar el aviso; de lo contrario, dicha notificación debe proporcionarse "tan pronto como sea posible".
2. **No sexo simulado en audiciones/entrevistas:** Ahora se prohíbe el sexo simulado en audiciones/entrevistas.

- 3. Audiciones Desnudas Limitadas a Audición Final:** Se prohíbe la desnudez en cualquier audición, excepto en una única audición final para el papel. Esta prohibición aborda la práctica de "nude cattle calls" donde los productores traen a un gran número de artistas, a veces varias veces, para audicionar desnudos. (Tenga en cuenta que "desnudez" para este propósito no es desnudez total; el artista debe usar una "prenda de modestia", por ejemplo, "una tanga").
- 4. No Habrá Video o Fotografía Fija sin Consentimiento Por Escrito:** No podrá haber fotografía fija o grabación de la audición final que requiera desnudez sin el consentimiento por escrito del artista.
- 5. Solo Puede Estar Presente el Menor Número de Personal Esencial:** Solo "aquellos esenciales para el proceso de casting" pueden estar presentes para la audición final que requiere desnudez y se limitará en número a "la menor cantidad necesaria para el casting del papel." Cualquier persona presente para la audición o que observe la audición de forma remota debe identificarse por su nombre y título y ser visible al artista.
- 6. Prohibida la Grabación con Dispositivos Personales:** Esto incluye teléfonos celulares personales y cámaras.

C. Mejoras con Respecto a las "Adendas Contractuales sobre Desnudos"

- 1. Período de Aviso de 48 Horas:** El Productor debe presentar el consentimiento por escrito propuesto (es decir, "adenda contractual sobre desnudos") para desnudos y/o actos sexuales al menos 48 horas antes de la hora del llamado al artista. Si el casting para el papel se realiza con menos de 48 horas de anticipación, o si el Productor está reemplazando a un artista que retiró su consentimiento previamente otorgado, entonces el consentimiento por escrito propuesto debe ser proporcionado lo antes posible.

Este es un logro particularmente importante porque muchos de los problemas y abusos relacionados con las escenas que involucran desnudos y/o sexo simulado son problemas de "adendas contractuales de último minuto" en los que la producción intenta renegociar el contrato del artista justo en el momento de la actuación para incluir más desnudez y/o más actos sexuales gráficos. Esto ha resultado en conflicto y arrepentimiento cuando los artistas desfavorecidos por una dinámica de poder desigual en el set aceptan estas demandas de última hora.

- 2. Más Información:** La "descripción general del alcance de la desnudez y el tipo de contacto físico" que se requiere en la sección 43 ahora también requiere que se adjunten las páginas del guion relevantes, si están disponibles, y que se le proporcione al artista el nombre y el número de teléfono de un representante designado del Productor que pueda responder preguntas sobre la interpretación o aplicación del consentimiento por escrito propuesto.
- 3. Duplicación limitada al consentimiento original:** En caso de que un artista ejerza su derecho a revocar su consentimiento en cualquier momento y un productor ejerza su derecho correspondiente a usar un doble para reemplazar a ese artista, la desnudez y/o el sexo simulado que el doble realice se limitará a la desnudez y/o el sexo simulado con el que la persona estuvo de acuerdo originalmente. Esto se aplica si la duplicación se logra digitalmente o mediante el uso de otra persona.

D. Mejoras Durante la Producción

- 1. Mejor Definición de "Set Cerrado":** El requisito de que el set se cierre a "todas las personas que no tienen fines

comerciales en relación con la producción" durante las actuaciones que involucran desnudos y/o sexo simulado se ha reforzado para excluir a "todas las personas que no son esenciales para la filmación o el ensayo de la escena" y se ampliaron para aplicar explícitamente a cualquiera que observe por medio de monitores.

- 2. Prohibida la Grabación con Dispositivos Personales:** Al igual que con las audiciones/entrevistas que involucran desnudos y/o sexo simulado, esto incluye teléfonos celulares personales y cámaras.
- 3. "Requisito de "Encubrimiento":** El productor ahora está obligado a proporcionar un encubrimiento, como una bata de baño, a un artista que esté desnudo o que use solo prendas modestas cuando el artista no esté realmente ensayando o filmando la escena, y de ser posible, siempre que haya una pausa en el ensayo o el rodaje.
- 4. Consentimiento por Escrito para Fotografía Fija:** Se requiere consentimiento previo por escrito para realizar fotografía fija durante escenas que involucren desnudos y/o sexo simulado y las fotografías fijas no utilizadas deben ser almacenadas de forma segura.
- 5. Consentimiento por Escrito para Uso Promocional:** Se requiere consentimiento previo por escrito para el uso de imágenes o fotografías de desnudos en cualquier material promocional, publicidad o avances.
- 6. Director/a Debe ser Informado/a del Consentimiento:** El productor debe informar al director/a y al productor en línea o UPM de los parámetros del consentimiento del artista para aparecer desnudo/a o participar en actos sexuales simulados.

E. Mejoras para Extras

- 1. Incorporación de las Mejoras para Actores Principales:** Muchas de las mejoras anteriores relacionadas con la producción que se aplican a los actores principales también se han incorporado a las disposiciones relativas a extras, incluyendo:
 - a)** Aclarar que el productor no puede solicitar a los extras que participen en actos sexuales reales y que las protecciones aplicables a la desnudez también se aplican cuando el extra no está desnudo mientras realiza sexo simulado (IV.A). Además, el derecho de extras a negarse a participar en una escena que requiere desnudez si no se les notifica por adelantado y aún ser pagados por el día ahora incluye "actos sexuales". Esto garantiza que un extra que no sea notificado por adelantado que la escena requiere un acto sexual simulado puede negarse y aún así ser pagado por el día, incluso si el acto sexual simulado se realizará mientras permanece vestido.
 - b)** La limitación de desnudos y/o actos sexuales al alcance del consentimiento original cuando un extra revoca su consentimiento y el productor usa un doble (IV.C.3).
 - c)** La definición mejorada de set cerrado (IV.D.1).
 - d)** La prohibición de grabar con dispositivos personales (IV.D.2).
 - e)** El requisito de un encubrimiento (IV.D.3).
 - f)** El requisito de consentimiento por escrito para fotografía fija (IV.D.4).

g) El requisito de consentimiento por escrito para el uso de fotografías de desnudos en materiales promocionales (IV.D.5).

2. “Mayor Cantidad de Información Posible” antes de Reservar: Los requisitos que aplican a actores principales relacionados con las audiciones/entrevistas y el requisito de aviso de 48 horas no se incorporaron a los actores de fondo. Sin embargo, la AMPTP enviará un boletín a las agencias de casting de extras, que a menudo funcionan como el empleador registrado para estos extras, dirigiéndoles a que obtengan tanta información como sea posible del productor sobre cualquier desnudez requerida y/o actos sexuales simulados y proporcionar esa información al extra antes de realizar la reserva.

V. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO

Los Acuerdos siempre han prohibido el acoso ilegal, incluido el acoso sexual, indirectamente como una forma de discriminación. Los Acuerdos ahora contienen una nueva disposición que aborda la prevención del acoso explícitamente, como se establece a continuación. Es similar al lenguaje que se ha negociado en los Contratos de Comerciales y el Código de Red.

A. Responsabilidad del Productor: La nueva disposición articula la responsabilidad del productor de mantener un lugar de trabajo libre de acoso ilegal de conformidad con las leyes aplicables.

B. Obligación de Investigar y Actuar: Se anima a los artistas que creen que ha ocurrido acoso ilegal a que presenten información, momento en el cual el productor deberá investigar los alegatos con prontitud y tomará las medidas apropiadas.

C. Confidencialidad: El productor hará un esfuerzo razonable para mantener la confidencialidad de la queja y la investigación.

D. Prohibición de Represalias: El productor se abstendrá de tomar represalias ilegales contra cualquier artista que, de buena fe, presente una queja o participe en una investigación.

VI. ENTREVISTAS/AUDICIONES EN HABITACIONES DE HOTEL

El sindicato logró agregar lenguaje que prohíbe entrevistas o audiciones en habitaciones de hotel y residencias privadas a menos que no haya otra alternativa, en cuyo caso el artista tendrá derecho a traer un compañero de apoyo a la audición. Esto es similar al lenguaje que el sindicato ha negociado en los Contratos de Comerciales y el Código de Red.

VII. MEJORA DE REGALÍAS PARA DERIVADOS DE MEDIOS NUEVOS

Una "Producción Derivada de Nuevos Medios" es una producción realizada para su exhibición inicial en nuevos medios que se basa en una producción de medios tradicionales existente y no califica como streaming de alto presupuesto basado en suscripción. Las regalías debidas durante el primer año de streaming con publicidad (gratis para el consumidor) de Producciones Derivadas de Nuevos Medios

comienzan con hasta dos pagos, cada uno de los cuales paga por 26 semanas de exhibición. Según los términos del acuerdo tentativo, esos dos pagos aumentarán de la siguiente manera:

- A. Para programas de 10 minutos o menos, de \$22 a \$25 a partir del 1 de julio de 2020.
- B. Para programas de más de 10 minutos, de \$27 a \$30 a partir del 1 de julio de 2020.

VIII. NUEVAS PROTECCIONES DE TIEMPO EXTRA PARA DOBLES DE ACCIÓN CON CONTRATOS SEMANALES

Para las producciones episódicas, los "ajustes" ya no se serán considerados para determinar si un doble de acción contratado por semana está sujeto a los términos del Anexo H-II, que incluye las disposiciones de horas extras semanales, o el Anexo H-III, que no lo hace. Esto soluciona una circunstancia a la que se enfrentan los dobles de acción contratados por semana que participan en el Anexo H-II pero que reciben un ajuste que aumenta su compensación mas allá del "límite" (\$5,150, si se ratifica este acuerdo tentativo) y, por lo tanto, pierden el beneficio del tiempo extra semanal, lo que al final puede costarles más de lo que ganaron con el ajuste.

IX. POSICIÓN CUBIERTA ADICIONAL PARA ACTORES DE ANTECEDENTES

El número de extras que deben ser cubiertos por los contratos de SAG-AFTRA en una producción episódica en las "zonas de la costa oeste" que están sujetas al Anexo X-I aumentará de 21 al 22 a partir del 1 de julio de 2021.

X. DESCANSOS SEMANALES AUMENTADOS

El salario semanal mínimo que los Productores deben pagar para acceder a los términos de los horarios semanales "más altos" (que confieren menos beneficios a los artistas, por ejemplo, no hay horas extras semanales) aumentará de \$5,000 por semana a \$5,150 por semana a partir del 1 de julio de 2020 para los cantantes que trabajan bajo el Anexo G, dobles de acción que trabajan bajo el Anexo H y artistas de varias imágenes que participan en el Anexo F, con la excepción de los artistas que participan en el Anexo F para trabajar en imágenes de varias partes y de extremo cerrado (mejor conocido como "miniserie").

XI. INCREMENTO DEL LÍMITE EN PAGOS POR PRUEBAS DE VESTUARIO

El salario mínimo que el Productor debe pagar a un artista figurante (day performer) para evitar la obligación de pagar a ese artista por el tiempo dedicado a pruebas de vestuario el día anterior al comienzo de su trabajo aumentará de \$1,200 por día a \$1,400 por día.

XII. REGALÍAS POR SINDICACIÓN BASADAS EN INGRESOS BRUTOS DEL DISTRIBUIDOR:

Con el fin de lograr las mejoras en las regalías por streaming de alto presupuesto basado en suscripción,

la plataforma de más rápido crecimiento para contenido dramático con guion, SAG-AFTRA se ajustó al patrón de la industria y acordó un a regalías basadas en un 6% de los "ingresos brutos del distribuidor" por la exhibición de contenido dramático con guion en sindicación. No se realizaron cambios para los programas con licencia de sindicación en cable básico.

A. Antecedentes: Actualmente, el modelo de regalías que se aplica cuando un programa se exhibe en sindicación es regalías "basadas en exhibiciones" que se calcula como un porcentaje del "mínimo total aplicable", es decir, lo que el artista habría ganado por su trabajo en el episodio de haberse pagado a escala, independientemente de su salario real. Esa cantidad se ajusta en función de la tarifa de licenciamiento obtenida por el Productor para la mayoría de los tipos de programas (por ejemplo, dramas de una hora y todos los programas de cable básico). Como resultado de importantes declives en el mercado de sindicación, la obligación total de regalías adeudadas bajo las fórmulas actuales a menudo puede exceder los ingresos que un distribuidor obtiene, lo que hace que el mercado de sindicación sea en gran parte inaccesible para el contenido dramático con guion. De hecho, solo alrededor de 17 series dramáticas actualmente permanecen en sindicación, con más de la mitad de las regalías por sindicación siendo generadas por un solo exhibidor. Según esta fórmula actual, es posible que series adicionales no reciban ninguna exhibición en sindicación, lo que representa una pérdida de ingresos en regalías para los artistas.

B. Nueva Fórmula: la nueva fórmula se basa en los "ingresos brutos del distribuidor", es decir, los ingresos obtenidos por el productor. El seis por ciento (6%) de esos ingresos se distribuye proporcionalmente al elenco en función de la forma de llamado de cada artista (serial/ semanal/diario). Para los programas que comenzaron fotografía principal antes del 1 de julio de 1998, el 6% incluirá las contribuciones a retiro, salud y jubilación. Para los programas que comenzaron fotografía principal después del 1 de julio de 1998, las contribuciones a retiro, salud y jubilación se pagarán encima del 6%.

C. Excepciones y Protecciones: El sindicato negoció varias protecciones y excepciones a la aplicación de la nueva fórmula para minimizar el impacto a los artistas:

1. No se Aplica a Licencias Existentes: Los programas exhibidos en sindicación bajo una licencia que haya comenzado antes del 1 de julio de 2020 deben continuar pagando bajo la fórmula de sindicación existente durante la vigencia de la licencia, incluyendo cualquier extensión. Esto protege a todos los artistas que actualmente reciben regalías por sindicación. Basado en el declive del mercado de sindicación, existe un riesgo significativo de que, de no cambiar la fórmula de las regalías, las 17 series dramáticas que están actualmente en sindicación no podrán continuar en sindicación al vencimiento de sus licencias actuales, en cuyo caso la nueva fórmula de regalías no solo no constituiría una pérdida para aquellos artistas, sino que podría representar una ganancia sobre inexistencia de regalías por sindicación que resultaría de la caída total de la serie.

2. No se Aplica a los Programas Realizados para Sindicación: Para cualquier programa que se realice para su exposición inicial en sindicación, la fórmula de regalías fijas seguirá siendo aplicable a cualquier repetición en sindicación.

3. No se Aplica a Programas en Horario Estelar (Primetime) en The CW: Debido a que The CW no cumple con la definición de "red", la exhibición en The CW se trata como sindicación. Sin embargo, la exhibición en horario

estelar en The CW representa un mercado diferente y más valioso que la plataforma de distribución típica y esto ha sido reconocido y protegido al retener el modelo de regalías por sindicación existente para la exhibición en horario estelar en The CW, independientemente de si el programa se realizó para The CW o ha sido "movido" desde otra plataforma para su exhibición en The CW.

4. Sin Deducciones por Exhibiciones Promocionales: Para alentar el éxito de nuevas series dramáticas, el Acuerdo de Televisión permite una "exhibición libre" para los primeros tres episodios de la primera temporada de dichas series, siempre que las re-exhibiciones ocurran dentro de los dos meses posteriores a la exhibición inicial del episodio, lo que significa que solo los artistas semanales y diarios (no el elenco de la serie) obtienen regalías por esa repetición. Debido a que nunca contó en el patrón de exhibición, si la repetición promocional se realiza en sindicación, se pagarán regalías fijas por esa exhibición. Posteriormente, se pagará el valor total de la licencia, independientemente de si se incluyeron "exhibiciones gratuitas" en la licencia.

5. Incluye a Coordinadores de Dobles El acuerdo provisional hace explícito que los coordinadores de dobles se incluirán en las nuevas regalías para los programas que comenzaron fotografía principal a partir del 10 de junio de 2009 (1 de julio de 2011 para cualquier programa del Anexo A), que fue la fecha efectiva de inclusión de los coordinadores de dobles en las regalías basadas en ingresos brutos del distribuidor.

6. Acceso a Información: Para facilitar su ejecución, el acuerdo tentativo requiere que los Productores preparen una declaración anual de los ingresos brutos del distribuidor para los programas licenciados bajo la nueva fórmula. También le da al sindicato amplios derechos para auditar los acuerdos de licencia y documentos auxiliares (sin editar) dos veces al año.

D. No Pagos Anticipados: Una limitación particularmente significativa lograda por el sindicato con respecto a estas regalías es la prohibición del pago anticipado de las nuevas regalías en contratos de artistas ejecutados a partir del 1 de julio de 2020, para todos los tipos de programas. Esto asegura que los artistas realmente "recibirán un cheque" por estas regalías en lugar de un crédito contra un pago por anticipación negociado en su contrato individual. Las partes mantienen sus respectivas posiciones sobre si las disposiciones de pago anticipado negociadas en contratos anteriores pueden ser reclamadas como un pago anticipado de las nuevas regalías, ya que las reglas de pago anticipado y el lenguaje en los contratos individuales de los artistas varían mucho según el tipo de programa y la fecha de fotografía principal.

XIII. VIAJE AÉREO

El sindicato se ajustó al patrón que extiende la regla que permite el transporte aéreo en clase económica para vuelos nacionales de menos de 1,000 millas aéreas a viajes internacionales.

A. Nueva Regla: Vuelos cuya distancia sea menor de 1,000 millas aéreas y nonstop desde el punto de partida hasta su destino ahora se pueden reservar en clase económica incluso si el punto de partida y/o destino está fuera de los Estados Unidos. Anteriormente, los vuelos de menos de 1,000 millas aéreas hacia o desde Vancouver y Toronto eran los únicos vuelos internacionales que podían reservarse en clase económica.

B. Acceso a Salones y Embarque Prioritario: En reconocimiento de las preocupaciones de seguridad únicas que

se aplican a los artistas cuyo trabajo a menudo los hace reconocibles en todo el mundo, el sindicato negoció que, cuando esté disponible, el acceso a salones de primera clase y embarque prioritario será proporcionado para viajes aéreos en clase económica fuera de Norteamérica.

XIV. MUDANZA DE PLATAFORMA

El sindicato se ajustó a una disposición diseñada para ayudar a los productores a encontrar la mejor plataforma para programas hechos para televisión o plataformas de streaming basadas en suscripción, dándoles la certeza de que pueden pagar sus regalías como si el programa siempre hubiese sido realizado para la plataforma en la que se exhiba inicialmente.

- A. Antecedentes:** En un entorno donde las plataformas de exhibición evolucionan y se vuelven más numerosas, existe una creciente incertidumbre en torno a la plataforma en la que se exhibirá inicialmente un programa. La plataforma originalmente prevista puede "cancelar" la serie y decidir no exhibirla, lo que requiere que el Productor encuentre otra plataforma de exhibición para salvar la serie. Alternativamente, el estudio que encargó la serie puede decidir que el programa es más adecuado para una de sus otras plataformas en lugar de la que originalmente creían que era mejor.
- B. Nueva Regla:** Para abordar esta incertidumbre, el sindicato acordó que, en estas circunstancias, las regalías de un programa hecho para televisión o para una plataforma de streaming basada en suscripción se pagarán como si el programa siempre hubiese estado destinado para la plataforma en la que se exhiba inicialmente. Para un programa que "se mude" a una plataforma gratuita para el consumidor, apoyada por anunciantes, se aplicará la fórmula de regalías aplicable a una Exhibición de Producción de Nuevos Medios Derivados en ese tipo de plataforma (porque no hay regalías para la exhibición continua de producciones originales de nuevos medios en tales plataformas.)
- C. Protecciones Adicionales:** Para proteger a los artistas contra parte del potencial de pérdida de compensación causada por una mudanza de plataforma, existen varias protecciones adicionales que se aplican a las mudanzas de plataforma:
- 1. Mínimos Protegidos:** Si el programa que está cambiando de plataforma se realizó sin el beneficio de mínimos a escala (porque se hizo para una plataforma de streaming basada en suscripción y tiene menos de 20 minutos de duración y/o está por debajo de los umbrales presupuestarios para activar términos de "alto presupuesto") y se muda a una plataforma donde se aplica la escala, el Productor debe pagar la compensación inicial adicional necesaria para cumplir con los mínimos que se aplican a la plataforma de exhibición inicial dentro de 30 días. Además, si un artista está contratado bajo las disposiciones mínimas de roles principales y el programa cambia a una plataforma a la que no se aplican las disposiciones mínimas de roles principales, el artista aún será pagado/a de conformidad con las disposiciones mínimas de roles principales.
 - 2. "Prohibido el "Crédito Especial":** Existen disposiciones de "crédito especial" que se aplican a artistas del elenco de programas creados para plataformas de streaming basadas en suscripción con menos de 20 millones de suscriptores nacionales. Conforme a estas disposiciones, el Productor puede utilizar un crédito equivalente al 35% de la escala para pagar horas extras, multas, regalías y otras compensaciones debidas a artista del elenco.

Si un programa que es elegible para esta acreditación especial cambia a una plataforma donde la acreditación especial no se aplica, entonces el Productor no podrá aplicar la acreditación. Por el contrario, si el programa se produce originalmente para una plataforma que no permite esa forma de acreditación y luego cambia a una plataforma que permitiría dicha acreditación, el Productor tampoco aplicará la acreditación en esa instancia.

- 3. Terminación:** Estas disposiciones se consideran experimentales y caducarán en la fecha de terminación de los Acuerdos.

XV. ANEXO SOBRE HBO MAX

Las partes acordaron a un anexo que aclara las regalías relacionadas con el contenido disponible en la nueva plataforma HBO Max, que albergará el contenido hecho para su exhibición inicial en el servicio de televisión por pago de HBO, el contenido original hecho para HBO Max y el contenido de la biblioteca que no es de HBO con licencia para su exhibición en HBO Max.

A. Antecedentes: En 2017, las partes acordaron el Anexo 30, que establece que cuando un servicio de televisión de pago lineal (por ejemplo, HBO) ofrece el mismo contenido a través de Internet (por ejemplo, HBO Go y HBO Now), esa exposición será tratada como televisión de pago, independientemente de si el contenido aparece solo en una o en todas esas plataformas. La única excepción posible es cuando el contenido está disponible exclusivamente en una plataforma de Internet a la que los consumidores pueden suscribirse sin suscribirse al servicio de televisión de pago lineal (por ejemplo, HBO Now), en cuyo caso el sindicato se reservó el derecho de argumentar que el servicio de tipo "HBO Now" debe ser tratado como una plataforma de streaming basada en suscripción, no como televisión de pago. Las partes ampliaron este enfoque para abordar el tratamiento a los programas en HBO Max.

B. Nuevas Reglas: De manera coherente con el Anexo de 2017 descrito anteriormente, las partes acordaron tratar el contenido de HBO Max de la siguiente manera:

1. Los programas realizados para su exhibición inicial en HBO, HBO Go o HBO Now que también están disponibles en HBO Max se tratarán como televisión de pago bajo Anexo 30.
2. Los programas realizados para su exhibición inicial en HBO Max serán tratados como programas realizados para un servicio de streaming basado en suscripción (como Amazon, Hulu, Disney+, etc.) Para este propósito, cualquier persona que tenga la posibilidad de acceder a HBO Max debido a su estado como suscriptor de otro servicio (p. ej., HBO, DIRECTV, AT&T TV o AT&T U-Verse) contará como suscriptor de HBO Max siempre que aprovechen la oferta al crear credenciales de inicio de sesión necesarias para acceder a HBO Max. Las personas que accedan a HBO Max sin cargo de forma promocional no se contarán como suscriptores hasta por 30 días.
3. Los programas y películas que no sean los establecidos anteriormente y que tengan licencia para su exhibición en HBO Max se considerarán con licencia para una nueva plataforma de nuevos medios por suscripción pagada. Por lo tanto, a los artistas se les debe regalías por el 3.6% de los ingresos brutos del distribuidor distribuidos al elenco.

XVI. OTRAS DISPOSICIONES

- A. Reemplazo del Mediador:** El Mediador Michael Rappaport se retiró y será reemplazado por Mediadora Gail Title.
- B. Entrenamiento de Seguridad para Dobles de Acción:** Las partes acordaron que los dobles de acción participarán en entrenamiento de seguridad obligatorio proporcionado por el Fondo Fiduciario de Administración de Servicios de Contratos ("CSATF, por sus siglas en inglés"). Las partes deben discutir el contenido de la capacitación y la implementación del requisito. Esto es similar al entrenamiento de seguridad obligatorio acordado para los coordinadores de dobles en 2017.
- C. Capacitación para la Prevención del Acoso:** El requisito de capacitación para la prevención del acoso que se negoció para los coordinadores de dobles en 2017 se ha ampliado para incluir a los artistas principales y actores de fondo. La capacitación se continuará brindando a través de CSATF con su implementación a ser discutida por las partes. Esto funciona como una conveniencia para los miembros, ya que la capacitación es obligatoria por ley en varios estados y de lo contrario tendría que completarse producción por producción en lugar de ser completada una sola vez a través de un programa centralizado.
- D. Actualización de las Exenciones de Licencia por Enfermedad:** Muchas jurisdicciones de todo el país han adoptado leyes que exigen que los empleadores otorguen licencia pagada por enfermedad a los empleados que trabajan con la suficiente regularidad para activar los requisitos de la ley. Algunas de estas leyes permiten que se exima la inclusión de licencia pagada por enfermedad en un acuerdo de negociación colectiva. Desde 2014, el sindicato acordó, al igual que los otros sindicatos de la Industria, renunciar a la aplicación de estas leyes cuando tales exenciones sean posibles. La lista de ordenanzas exentas se actualizó en este ciclo para incluir las ordenanzas de licencias pagadas por enfermedad que se han promulgado en los últimos tres años.
- E. Renovación de las Cláusulas que Caducan:** Varias cláusulas y anexos que de otro modo expirarían bajo sus propios términos se han renovado de la siguiente manera:
1. Se han renovado las siguientes disposiciones del Acuerdo Básico Codificado: Anexo A, Sección 32.F.(2); Anexo B, Sección 44.B.(2); Anexo C, Sección 41.B.(2); Anexo E, Sección 32.B.(2); Anexo K, Parte I, Sección 22.E.(2); Anexo K, Parte II, Sección 27.B.(2); Anexo 21 y Anexo 22.
 2. Las siguientes disposiciones del Acuerdo de Televisión han sido renovadas: Sección 19(c)(5); Anexo K; Anexo H; Anexo I y Anexo Q.
- F. Elementos de Discusión:** Las partes acordaron reunirse a más tardar el 31 de diciembre de 2021 para revisar y discutir los siguientes temas:
1. Servicios alternativos de monitoreo de la seguridad animal.
 2. Profesionales del cabello y maquillaje adecuadamente calificados y productos y equipos adecuados para todos los artistas, en particular para los artistas de comunidades marginadas como artistas de color, mujeres y artistas en la tercera edad.
 3. Servicios de traducción y consultoría cultural.

4. Captura de movimiento
5. Contratar a un artista como individuo o como entidad comercial
6. Autograbación de entrevistas/audiciones
7. Coordinadores de dobles trabajando largas horas bajo un acuerdo fijo
8. Requisitos de viaje per diem
9. Escaneo y dobles digitales
10. Tratamiento signatario de entidades que están relacionadas o afiliadas con signatarios de la AMPTP.

**II.C.6 Puede haber casos en los que la aplicación de los términos mejorados a nuevas temporadas de programas existentes sea limitada o prevenida por acuerdos de licencia existentes en los que el expositor no tenga la obligación de reembolsar la cantidad incrementada de regalías o en las que esa obligación esté limitada.*

DECLARACIÓN EN OPOSICIÓN

Queridos miembros,

El 32.39% de la Junta Directiva Nacional votó NO en este acuerdo.

La frase "ganancias históricas" no cuenta la historia completa. Este contrato consagra pérdidas históricas y oportunidades perdidas.

Este acuerdo se negoció durante una crisis económica y de salud mundial sin precedentes. Nuestro país ha recurrido a los artistas en busca de calidez, humor e inspiración. El valor de nuestros servicios está creciendo, no disminuyendo. Incluso a través del dolor compartido de este momento, es nuestro deber negociar con fuerza para proteger ferozmente sus salarios, regalías, salud, seguridad y la supervivencia de nuestros planes de pensiones y salud.

El liderazgo sindical impuso un límite de 500 palabras a esta declaración disidente.

Para una explicación detallada:

DissentingOpinion2020.com

Sindicación

- Destruye nuestra fórmula residual fija de décadas..
 - > Hasta 90% de reducción.
 - > Pérdida total de 3 años de \$70 millones.
 - > Pérdida de 8 años de \$170 millones.
 - > Las ganancias de \$95 millones en 2019 caerán a \$16 millones.
 - > Afecta a 35,000 artistas individuales.
- Antes de los episodios de 1998 se deducirá su contribución de P&H de su residual.

Pensión y salud

- El 1.5% del aumento propuesto de P&H del 2% se deducirá de su aumento salarial.
- Los miembros que trabajan bajo un contrato de AFTRA reciben cero aumentos de pensión individual, eludiéndolos, yendo directamente al Plan de Retiro AFTRA.

Pago Anticipado de regalías

- El acuerdo de Netflix logró un límite de 15%, mientras que los estudios pueden continuar aplicando un porcentaje significativamente mayor.

Antecedentes

- Del aumento promocionado de \$318 millones, el 1 nuevo lugar de fondo en el segundo año vale solo el .2% (\$ 600,000).
- En los últimos 28 años, BG ha perdido un total de 36 puestos. 1 nuevo lugar no es suficiente.

- Escaneo: Sin protección para los actores de fondo del uso de dobles digitales.
- Protecciones de desnudos desiguales.

Viaje al extranjero

- Regalar viajes de primera clase de menos de 1,000 millas, especialmente en la era de Covid, pone a nuestros miembros en riesgo.

Abuelo en SVOD

- Se impide que los nuevos episodios de programas antiguos reciban nuevos regalías negociados.
- La supuesta eliminación del "abuelo" en este acuerdo es extremadamente vaga.

Acrobacias

- Se ignoran las interrupciones de dinero / horario por funciones, robando horas extras acumulativas.
- Sin mejoras de seguridad.

NUEVOS MEDIOS MENORES DE 20 MINUTOS

- Los programas de Nuevos Medios de menos de 20 minutos continuarán siendo negociados libremente y no tendrán la mayoría de nuestras protecciones estándar.
- Sin mínimos.
- No hay tiempo de respuesta de 12 horas.
- Los espectáculos de media hora son típicamente 22 minutos. Cortar solo 2 minutos dejará de lado el acuerdo básico.

Opciones y exclusividad

- **La libertad de los artistas intérpretes o ejecutantes para realizar trabajos futuros sigue siendo terriblemente restrictiva.**
- Los espacios para invitados son injustamente limitados.
- Los actores son puestos en suspenso irrazonable.

Ármate con los hechos.

Toma una decisión educada.

Visita

DissentingOpinion2020.com

Junta Nacional / Suplentes:

Peter Antico, Ed Asner, Jennifer Beals, Neve Campbell, Joanna Cassidy, Joe d'Angerio, Debbie Evans, Greg Evigan, Marie Fink, Frances Fisher, Lamonte Goode, Elliott Gould, Pamela Guest, Richard Hadfield, Linda Harcharic, David Jolliffe, Matt Kavanaugh, Diane Ladd, Jodi Long, Matthew Modine, Esai Morales, Ron Ostrow, Patricia Richardson, Shaan Sharma, Rob Schneider, Jonathan Taylor Thomas, Olga Wilhelmine

REFUTACIÓN

a la

DECLARACIÓN EN OPOSICIÓN

Este es el acuerdo más rico en la historia de la Cine/TV, negociado mientras nuestros empleadores observaban cómo sus negocios se detenían. La oposición cree que debes celebrar esta victoria con una herida autoinfligida. Le instan a rechazar estas ganancias y poner en peligro el regreso de nuestro trabajo precisamente cuando ese error causará el mayor daño. A miembros que ya están en crisis financiera. La única alternativa que ofrecen es no tener un acuerdo. Si esta no estrategia te suena familiar, debería serlo. Así es como los autores de la declaración de oposición perdieron cientos de millones en salarios de miembros en 2008.

SVOD de alto presupuesto

- La oposición literalmente no menciona el tema más impactante que enfrentan nuestros miembros.
- Las ganancias de SVOD de alto presupuesto (26%-45% de aumento) excederán las pérdidas de sindicación en 2-3 años y las superarán dramáticamente para siempre. Eso se llama un buen trato.
- Las disposiciones de abuelo supuestamente "vagas" son claras como el cristal (lea el resumen) y una gran mejora sobre cómo funcionó esto en 2014 y 2017.

Sindicación

- Los 17 programas actualmente en sindicación continúan en sindicación bajo sus fórmulas actuales. La nueva fórmula brinda una oportunidad para nuevos regalías, para programas que nunca se habrían sindicado.
- El continuo declive de un modelo de negocio basado en estaciones locales que transmiten televisión lineal es inevitable. La transmisión es el futuro. Eso es lo que asegura este acuerdo.
- La mejora por encima del patrón que prohíbe el pago anticipado de nuevos contratos significa que usted obtiene dinero real por sus regalías, no un crédito contra un pago anticipado negociado en su contrato.

Viaje aéreo

- El entrenador para vuelos domésticos de menos de 1,000 millas ya está permitido.
- Dada la opción entre rechazar esta propuesta de patrón y poner sumas de dinero que establecen récords en los bolsillos de los miembros en un momento de necesidad sin precedentes, creemos que tomamos la decisión correcta.
- También mejoramos el patrón aquí al garantizarle acceso gratuito a salas VIP de primera clase y abordaje prioritario para vuelos en autocar fuera de Norteamérica.

Acrobacias

- Logramos nuestra propuesta de mejorar las horas extras en episodios, ¡eso es una ganancia!
- La ganancia de funciones se busca mejor en una negociación que no ocurre mientras las salas de cine están cerradas.
- La prioridad número 1 de la comunidad de especialistas en W&W fue financiar nuestros Planes. Nosotros hicimos eso.

Actores de fondo

- Los actores de fondo obtienen 2,100 nuevos empleos de un nuevo puesto cubierto.
- Union ha abordado el escaneo / duplicación digital con éxito con estudios fuera de las negociaciones, y este acuerdo establece una discusión en toda la industria.
- ¡ Nueva y crucial desnudez / protección sexual simulada para el fondo! Igual que los directores en todas las áreas menos dos: audiciones y notificación, una de las cuales (notificación) se aborda de manera diferente.

Pago por adelantado, opciones y exclusividad, y nuevos medios por debajo de 20 minutos:

- El sindicato tiene formas creativas de abordar estas áreas fuera de la negociación.
- Estos temas permanecen en nuestra agenda para futuras negociaciones: ¡no dejes que lo perfecto sea enemigo de lo grande!

Considere los puntos anteriores, los materiales de su referéndum o visite 318MillionMore.com para obtener más información y una lista creciente de seguidores, ¡y **VOTE SÍ** por nuestro futuro!

